

# AJDIP/488-2018

## Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
048-2018	29-11-2018	STJD	DE INMEDIATO

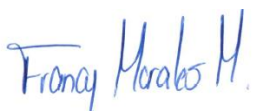
### Considerando

- 1-Que mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP-430-2018, se sometió a consulta pública el acuerdo AJDIP-387-2018.
- 2-Que de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo AJDIP-430-2018, se recibieron en la secretaría de Junta Directiva las observaciones emitidas por los usuarios de la institución.
- 3-Que para realizar el análisis de las observaciones se convocó a sesión extraordinaria 48-2018.
- 4-Que se recibe oficio AL-359-11-18, suscrito por la asesoría jurídica y la Dirección General Técnica del Incopescas, en el cual manifiestan que analizaron las consultas y no hay elementos que justifiquen modificar el criterio de la Junta Directiva que se tomó para la aprobación del acuerdo AJDIP/387-2018.
- 5-Que ha concluido el proceso de consulta pública que convocó la Junta Directiva del Incopescas.
- 6-Que una vez analizadas las observaciones y deliberaciones por parte de los señores Directores, la Junta Directiva de Incopescas, **POR TANTO;**

### Acuerda

- 1-Dar por recibida las observaciones presentadas y concluido el proceso referente al expediente de Consulta Pública relacionado con el acuerdo AJDIP/387-2018, en la fecha establecida.
- 2-Mantener incólume el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/387-2018, siendo que el mismo ya está firme, una vez que sea aprobada el acta de la Sesión 48-2018, programada para el día 13 de diciembre de 2018, se envíe de inmediato a publicar según corresponde.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.  
Secretaria de Junta Directiva.  
INCOPESCA.